

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 0094

07 de Febrero de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica a la señora **ROSA ELCI MONTES LOPEZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **OFICIO PQRDS No. 216 DEL 30 DE ENERO DE 2018.**

Persona a notificar: **ROSA ELCI MONTES LOPEZ**

Dirección de notificación usuario **CARRERA 11 # 22 NORTE 80**

Funcionario que expidió el acto: **ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS**

Cargo: **Profesional Universitario**

Recursos que procede: frente a la presente Decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo preceptuado por la Ley 1437 de 2011 artículos 74 y subsiguientes.

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

Armenia 07 de Febrero de 2018

Señora:
ROSA ELCI MONTES LOPEZ
CARRERA 11 # 22 NORTE 80
Teléfono: 3147876460
Armenia Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **OFICIO PQRDS No. 216 DEL 30 DE ENERO DE 2018**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 0094** correspondiente al **OFICIO PQRDS No. 216 DEL 30 DE ENERO DE 2018** *“POR MEDIO DEL CUAL SE DA RESPUESTA A UNA PETICION MATRICULA INTERNA No. 109957”*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS
Profesional Universitario
Empresas Públicas de Armenia ESP.

PQRDS No. 0216

Armenia, 30 de Enero de 2018

Señora:

ROSA ELCY MONTES LOPEZ

CARRERA 11- 22 N. 80

Celular: 3147876460

Armenia Quindío.

Asunto: Respuesta Petición Radicado No. 2018RE169 del 17/01/2018.

Cordial saludo,

De conformidad con la situación por su parte expuesta mediante escrito de petición con radicación 2018RE169 del 17/01/2018, es menester de Empresas Publicas de Armenia E.S.P. Informarle que respecto al cobro por concepto de la prestación del servicio público de aseo del contrato interno **No. 109957** correspondiente a la Áreas Comunes del CONJUNTO RESIDENCIAL QUINTAS DE SAL JULIAN II , el mismo obedece a que desde el mes de Mayo de 2017, se inició la facturación del servicio de aseo como unidad independiente a las áreas comunes de la totalidad de los conjuntos residenciales y propiedades horizontales objeto de facturación por parte de Empresas Publicas de Armenia E.S.P. , ello de conformidad con las nuevas disposiciones sobre la materia, establecidas por la resolución CRA 720 de 2015. Mediante la cual instauró el nuevo marco tarifario del servicio público de aseo para prestadores con más de 5.000 suscriptores, el cual entro a regir a partir del 1 de abril de 2016, fecha en la cual se implementaron las tarifas resultantes de la metodología contenida en dicha resolución, e inicio el cobro de las mismas a los suscriptores del servicio público de Aseo; en razón a ello el valor de la tarifa cambio, para lo que concierne al caso concreto, es relevante Informar a la peticionaria que la entrada en vigencia del nuevo marco tarifario, modifíco la modalidad de facturación para el servicio público de aseo respecto a las áreas comunes de los edificios , urbanizaciones, conjuntos cerrados y predios de propiedad Horizontal , razón por la cual, a partir del Mes de Mayo del año 2017, se retomó la facturación del servicio de aseo sobre el contrato No. 109957 , como unidad independiente objeto de la prestación de dicho servicio de igual manera, sobre la cual no hay lugar a exoneración y/o reliquidación.

Cordialmente,

ADRIANA MARCELA MORENO ARIAS

Profesional Universitario I

EPA E.SP.